

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00034383

Al 31 de DICIEMBRE de 1.997

Expediente No. 72730

TOTAL CAPITAL SOCIAL 50'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

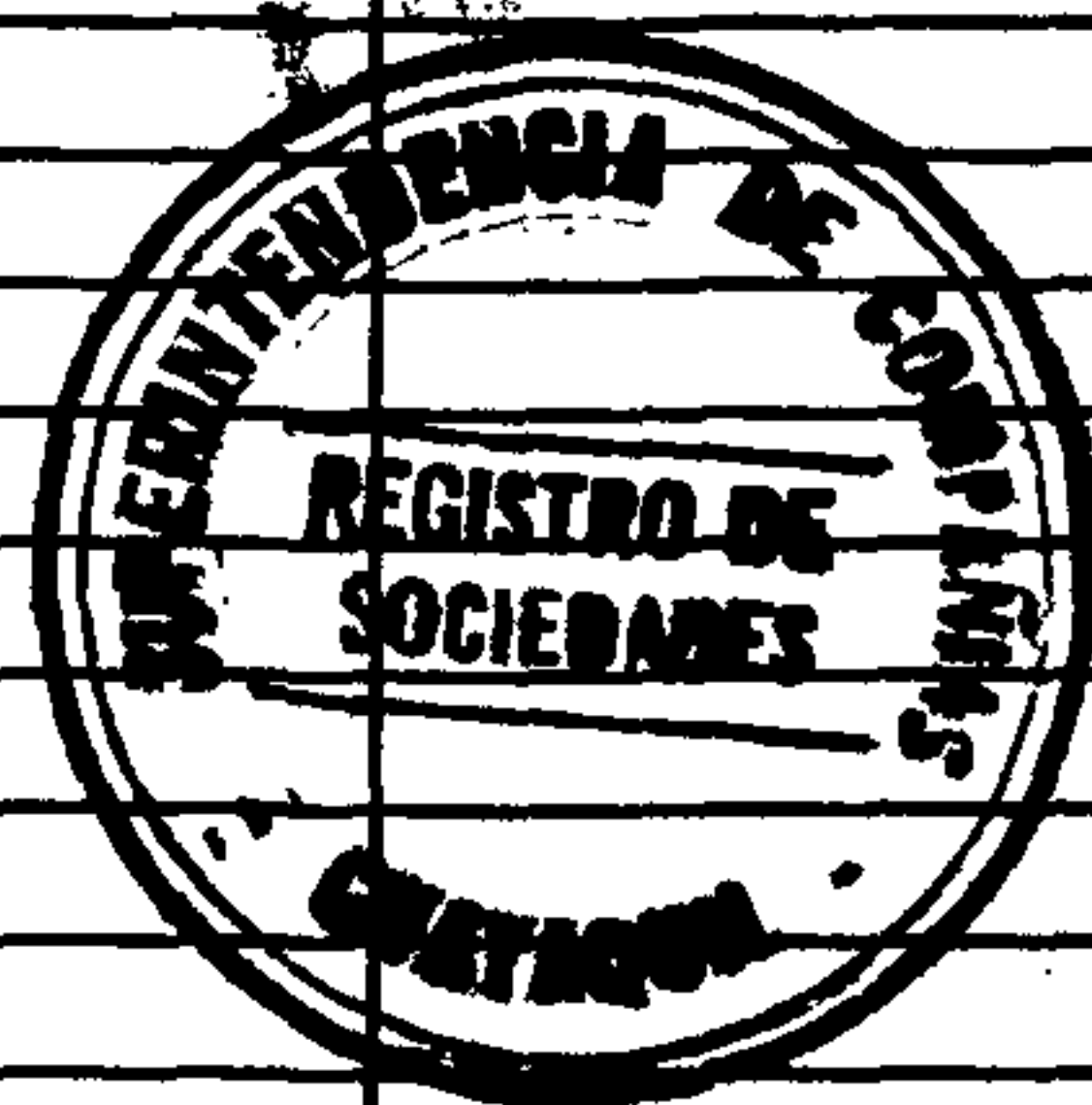
RUC 0991324674001

RAZON SOCIAL POLIHOLDING. S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión	Participación o Acciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		Porcentaje	Valor
1	Ing. Luis Chonillo Castro	ECUATORIANO	0903326973		28.000	28'000.000
2	Luis Chonillo Lamboglia	ECUATORIANO	0902404789		10.000	10'000.000
3	Luis Esteban Chonillo Breilh	ECUATORIANO	0903326973		3.000	3'000.000
4	David Ernesto Chonillo Breilh	ECUATORIANO	0903326973		3.000	3'000.000
5	Carlos Andres Chonillo Breilh	ECUATORIANO	0903326973		3.000	3'000.000
6	Juan Xavier Chonillo Breilh	ECUATORIANO	0903326973		3.000	3'000.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

24 ABR. 1998



Certifico que la información es correcta

50'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 17 de 1.998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL